

**18051** *RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2005, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la subasta correspondiente a la emisión del mes de octubre de Obligaciones del Estado a treinta años.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/73/2005, de 25 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2005 y enero de 2006 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el B.O.E. de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocada la subasta correspondiente a la emisión del mes de octubre de 2005 de Obligaciones del Estado a treinta años por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 23 de septiembre de 2005, y una vez resuelta, es necesario hacer públicos los resultados.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de la subasta de Obligaciones del Estado a treinta años al 4,20 por 100, vencimiento 31 de enero de 2037, celebrada el día 20 de octubre de 2005:

1. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.637,459 millones de euros.  
Importe nominal adjudicado: 849,759 millones de euros.

2. Precios, cupón corrido y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado (ex cupón): 107,88 por 100.  
Precio medio ponderado (ex cupón): 107,943 por 100.  
Importe del cupón corrido: 3,07 por 100.  
Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 3,765 por 100.  
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 3,762 por 100.

3. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje (ex cupón)	Importe nominal - Millones de euros	Precio de adjudicación - Porcentaje
Peticiones competitivas:		
107,88	122,500	110,950
107,89	10,000	110,960
107,90	110,000	110,970
107,91	85,000	110,980
107,92	20,000	110,990
107,93	45,000	111,000
107,94	30,000	111,010
107,95 y superiores	400,000	111,013
Peticiones no competitivas:		
	27,259	111,013

4. Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 165,434 millones de euros.  
Precio de adjudicación: 111,013 por 100.

Madrid, 25 de octubre de 2005.—La Directora General, Soledad Núñez Ramos.

**18052** *RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2005, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 27 y 29 de octubre y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 27 y 29 de octubre se han obtenido los siguientes resultados:

Día 27 de octubre:

Combinación Ganadora: 17, 33, 38, 39, 1, 18.  
Número Complementario: 14.  
Número del Reintegro: 0.

Día 29 de octubre:

Combinación Ganadora: 14, 18, 48, 16, 6, 39.  
Número Complementario: 23.  
Número del Reintegro: 4.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 3 y 5 de noviembre a las 21,45 horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137 de esta capital.

Madrid, 29 de octubre de 2005.—El Director General, P. D. (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**18053** *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2005, de la Dirección General de Tráfico, por la que se convoca curso para obtener Certificado de Aptitud de Profesor de Formación Vial.*

De acuerdo con la atribución de competencias contenida en el Reglamento Regulator de las Escuelas Particulares de Conductores de Vehículos a Motor, aprobado por Real Decreto 1295/2003, de 17 de octubre, y con la Orden del Ministerio del Interior de 19 de junio de 1985, se convoca curso para quienes deseen obtener el Certificado de Aptitud de Profesor de Formación Vial.

La convocatoria se regirá por las siguientes bases:

1. *Requisitos para tomar parte en el curso*

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 del citado Reglamento Regulator de las Escuelas Particulares de Conductores de Vehículos a Motor, para tomar parte en el curso será necesario:

a) Estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria o acreditar que se poseen estudios equivalentes o superiores.

b) Ser titular del permiso de conducción de la clase B, al menos, con una antigüedad mínima de dos años.

c) Poseer las condiciones psicofísicas y psicotécnicas que actualmente se exigen para la obtención de un permiso del grupo 2, según lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Conductores. Por excepción, quienes, sin poseerlas, estén en posesión de un permiso de clase B o un permiso extraordinario de la clase B, sujeto a condiciones restrictivas con, al menos, una antigüedad mínima de dos años obtenido al amparo de lo dispuesto en el artículo 14.2 del Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, podrán obtener un Certificado de Aptitud de Profesor de Formación Vial limitado a enseñanzas de carácter teórico.

Dichos requisitos deberán cumplirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Si, con ocasión de las pruebas de selección o durante el desarrollo del curso, se tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos, o de certificación acreditada resultase que la solicitud adolece de errores o falsedades que imposibilitaran la obtención del Certificado de Aptitud de Profesor de Formación Vial, en estos supuestos, y previa audiencia del interesado, por la Dirección del Curso se formulará propuesta de exclusión del aspirante.

2. *Plazo de presentación de instancias*

Quienes deseen tomar parte en el curso, hayan o no superado la prueba previa de selección en anteriores convocatorias o estén exentos de alguna materia conforme se indica en la base 7.2 de la presente resolución, deberán presentar su solicitud en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado. En dicha solicitud, que se ajustará al modelo que se indica en la base 10, se formulará declaración jurada-promesa, de que se reúnen los requisitos para tomar parte en el curso, tal y como se establece en la base 1.

3. *Lista de admitidos*

Por resolución de la Dirección del curso se hará pública la relación, provisional y definitiva, de admitidos y excluidos a la prueba previa de selección, así como de los exentos de realizarla por haberla superado en anteriores convocatorias.